



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28845-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): TORREGAL CHILE SPA			Providencia, 14-07-2017
Dirección: AV. LA DEHESA 1201, OF 502 TORRE ORIENTE, LO BARNECHER.U.T.: 76.469.800-2 At.Sr.: FLORENCIA DIAZ			
Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: (41042) Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Los Jesuitas 857		Fecha de creación: 14-07-2017 -- Fecha de despacho: 20-07-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	HYFRECATOR 2000 Incluye generador principal, cable de poder, pieza de manos reutilizab y esterilizable en autoclave con botones de ajuste en la misma pieza, manual en español y CD con instrucciones y kit para montaje en muro, b con 5 puntas roma no esteriles y 5 puntas punteagudas no esterizables	984457.00	984.457
1	ELECTRODOS DESECHABLES PUNTEAGUDOS no esteriles (7-100-12BX. Caja con 100 unidades	41624.70	41.625
1	ELECTRODOS DESECHABLES PUNTA ROMA no esteriles (7-101-12 BX) caja con 100 unidades	41624.70	41.625
			
V°B° Dirección	Son: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS.- RQ 10887-CO EQUIPAMIENTO CLINICO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**		Neto: 1.067.706 Iva 202.864 ===== TOTAL: 1.270.571.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.